



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**CLASE DE SESIÓN:** Ordinaria.

**CONVOCATORIA:** Primera.

**FECHA:** 30 de noviembre de 2022.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Óscar Díaz Hernández.

**Concejales Asistentes:**

Dña. Fátima Rasero Ferrera.

D. Luis Torvisco Rodríguez

Dña. M<sup>a</sup> Isabel López Roldán.

D. Francisco José Fuertes Toro.

D. Modesto González González.

D. Alejandro López Berrocal.

D. Juan José Nogales Meleno.

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Nogales Nogales.

**Concejales Ausentes:**

**Secretaria-Interventora:**

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 30 de noviembre de 2022 y siendo las 19.42 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica.





## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2022.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales asistentes si deseaban formular alguna observación sobre el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de septiembre de 2022 y sobre la celebrada en sesión extraordinaria el 17 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y no existiendo ninguna salvedad, las meritadas actas se aprueban por unanimidad de los concejales presentes en el Pleno.

## **2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

Seguidamente el Sr. Presidente del Pleno, comienza el segundo punto del Orden del Día, informando sobre diversas cuestiones:

En primer lugar, informa que con fecha de 14 de octubre de 2022, se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública el periodo medio de pago del tercer trimestre de 2022, de forma telemática a través de la oficina virtual de entidades locales, con un PMP de 24,50 días, de conformidad con Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

Así mismo, se remite el pasado 26 de octubre de 2022, telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la oficina virtual de entidades locales la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2022, de conformidad con Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

Y por último, con fecha de 28 de octubre de 2022, se envía al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el coste efectivo de los servicios del ejercicio 2021, en los términos que dispone el artículo 18 apartado 2.d) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

A continuación, el Sr. Alcalde hace mención a la información más relevante acontecida en los últimos dos meses.

En primer lugar, hace alusión al cambio de los Agentes de la Policía Local. “Nuestro Agente de la Policía Local, ha pasado a prestar en comisión de servicio, servicios en el Ayuntamiento de La Albuera, durante un año, toda vez que nosotros hemos concedido a los dos Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Albuquerque, que nos acompañan en este Pleno, Manuel y Javier, comisión de servicios en Alconchel, también durante un año. Os damos la bienvenida a nuestro municipio, de forma oficial”. El Sr. Alcalde dirigiéndose a los concejales y al público asistente al





Pleno, les explica que quedan a su entera disposición. Y añade, “la idea tras la comisión de servicio otorgada, es sacar dos plazas de Agentes de la Policía Local de Alconchel, por movilidad.”

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde hace alusión a la puesta en marcha de las aulas de 1 y 2 años, para los niños de 1 a 3 años, en el Colegio Virgen de la Luz de Alconchel, el pasado 28 de noviembre de 2022, habiéndose publicado con fecha de 22 de marzo de 2022, DOE N.º 56, la Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se determinan los Centros de Educación Infantil y Primaria que aplicarán el programa experimental Aulas 1-2 en el curso escolar 2022-2023, concediendo al Colegio Público Virgen de la Luz de Alconchel, dos aulas, una de 01 a 02 años y otra de 02 a 03 años. “La Consejería de Educación ha contratado a dos Técnicos de Educación Infantil, por aula, es decir cuatro en total en nuestro Colegio. Los niños de 01 a 03 años podrán estar en las instalaciones escolares desde las 07.30 horas, en el aula matinal, hasta las 15.30 horas, en el comedor escolar, aunque lo cierto es que los padres se han puesto de acuerdo con el centro para fijar un horario de 09.00 horas a 14.30 horas. Las aulas han quedado estupendas, si bien las obras previstas para el 07 de noviembre de 2022 se han retrasado dos semanas. Por nuestra parte, hemos cumplido con el compromiso de adecuar la nave municipal de usos múltiples, a aula polivalente, a utilizar, en ocasiones, como gimnasio. Lo único pendiente sería el cambio de cubierta de amianto, habiendo presentado a la autoridad laboral petición para autorización. Es un rotundo éxito conseguir la puesta en marcha de estas dos aulas en nuestro Colegio Público para que los padres de la localidad puedan conciliar su vida personal y profesional”.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde hace alusión al estado de los trabajos del DESVIO DE LÍNEA AÉREA A.T. 20 KV DOBLE CIRCUITO ALCONCHEL Y CHELES 2, en virtud de anuncio de 27 de diciembre de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 180/2016, de 08 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2019-2020 para las entidades locales de la provincia de Badajoz. “Como ya dijera en el anterior Pleno se ha adjudicado por parte de la Excelentísima Diputación de Badajoz a FONTELEX S.L. Dió comienzo por la Avenida del polideportivo y finalizará previsiblemente el próximo 15 de diciembre de 2022. La obra, que asciende aproximadamente a 100.000,00 euros ha sido financiada en un 50%, por la Excelentísima Diputación de Badajoz, en un 40% por la Junta de Extremadura y en un 10% por el Ayuntamiento de Alconchel. Mencionada obra desplaza completamente el poste del Ejido, liberando de cableado a las viviendas y desarrollando urbanísticamente la zona de enfrente del Cuartel de la Guardia Civil. Este desvío era necesario, porque los promotores de viviendas tenían grandes dificultades”.

En cuanto a las obras de ampliación del Centro Residencial de Mayores, informa el Sr. Alcalde, que: “el proyecto de ejecución del mismo ha sufrido una modificación, elevando los precios a 1.071.199,89 euros, por lo que continuamos buscando financiación, si bien estamos a la espera de la subvención solicitada por importe de 516.000,00 euros, en relación con la Convocatoria de





subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial, la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, del Ministerio de Transición Ecológica. En principio tendríamos una doble vía de financiación, el SEPAD, con 200.000,00 euros para la obra y 75.000,00 euros para el equipamiento y el Ministerio de Transición Ecológica, como acabo de mencionar. Esta semana, hemos presentado alegaciones para aportar el cumplimiento de los objetivos a la solicitud presentada en relación con la Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial, la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación. No estamos excluidos, pero debemos cumplir y justificar los objetivos que persigue esta convocatoria y los fondos europeos Next Generation”.

A continuación interviene, previa cesión de la palabra, el portavoz del grupo popular, D. Juan José Nogales Meleno, y pregunta al Sr. Alcalde si en relación con estos fondos finalmente fue a la reunión para la que estaba convocado en el municipio cacereño de San Martín de Trevejo. A lo que el Sr. Alcalde le responde, afirmativamente. El Sr. Alcalde expone que “efectivamente fui a la reunión, en la cual se nos informó de que había unos 23 millones de fondos Next Generation, para unas 1.200 solicitudes. Sin embargo, de Extremadura no había muchos proyectos presentados, aún así debemos cumplir con los objetivos que persiguen estos proyectos. Si no consiguiéramos esta subvención, tendríamos para la ampliación del Centro Residencial de Mayores un proyecto visado de ejecución, pagado y comenzaríamos a buscar otras subvenciones en aras a encontrar financiación. Lo cierto es que estos proyectos son complicados, porque se rigen por el régimen de concurrencia competitiva de todos los proyectos. Los Ayuntamientos tenemos dificultades para meramente presentarnos a los proyectos Next Generation por el nivel de cumplimiento de objetivos y de requisitos. Técnicamente es difícil. Es más, ni Ayuntamientos como Badajoz, Olivenza, etc, se han presentado”.

Al hilo de esta exposición, interviene Dña. Pilar Nogales Nogales, y explica que le parece vergonzoso, por el nivel de exigencias, que el Gobierno Español tenga que devolver a Europa el dinero no subvencionado o invertido de estos fondos.

Sobre la ampliación del Centro Residencial de Mayores, vuelve a plantear D. Juan José Nogales Nogales, al Sr. Alcalde, si los terrenos colindantes al Centro Residencial Actual están comprados, a lo que éste último le contesta que sí, explicando que quedaría por escriturar ante el Notario e inscribir ante el Registro de la Propiedad, una vez se regularice registralmente.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que “próximamente se sacará a licitación las obras de adecuación de la piscina pública municipal de Alconchel, para que den comienzo las mismas. No obstante, estamos a la espera de confirmar el importe exacto de la cofinanciación de este proyecto por parte de la Excelentísima Diputación de Badajoz. Según nos indican nos cofinanciarían el 50% del importe de la memoria inicial, no del proyecto de ejecución, de ahí que estemos pendientes de la confirmación. Nuestra idea es que esté ejecutada en el mes de junio”.





“En relación con la obra de los vestuarios del campo de fútbol, estamos pendientes de que ADERCO resuelva la VI convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER en la Comarca de Olivenza en el marco de la ELDP 2014-2020 para proyectos no productivos, en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural, publicadas en el DOE con fecha de 15 de noviembre de 2021; En principio, estará resuelta a finales de este año. La revisión del proyecto ha supuesto un encarecimiento de unos 100.000,00 euros, mientras que el del Centro Residencial de Mayores unos 300.000,00 euros. El incremento de los precios nos dificulta sacar la licitación y ejecución de los mismos”

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde informa sobre las obras de AEPSA 2021, las cuales han finalizado con fecha de 30 de septiembre de 2022, denominadas OBRAS AEPSA 2021 ALCONCHEL. ADECUACIÓN ZONA RECREO EL GOLLIZO, NAVE USOS MÚLTIPLES CEIP VIRGEN DE LA LUZ. REFORMA VESTUARIOS AUDITORIO MUNICIPAL. REFORMA HUMEDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL. DESBROCES VARIOS. Así mismo informa sobre el inicio de las obras de AEPSA de 2022, las cuales han comenzado el pasado 10 de octubre de 2022, en virtud de Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Badajoz, de 28 de septiembre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Alconchel, subvención en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de “Garantía de Rentas” dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, ejercicio 2022, por importe de 129.300,00 €. “Las obras consistirán, como ya aprobamos en el pleno extraordinario y urgente de 16 de junio de 2022, en Acerados y Acometidas en viviendas de la Calle Mesones, limpieza de caminos, pintado de cementerio municipal y remodelación de naves feria ganadera. La Calle Mesones requerirá así mismo de otra fase. La idea es ejecutar esta fase, relativa a la calzada de la Calle Mesones, con el Plan Cohesiona de la Excelentísima Diputación de Badajoz. Al amparo de la ayuda de AEPSA se contratará aproximadamente a 90 peones, 4 peones especializados y 10 oficiales de primera de albañilería”.

Por otro lado, informa el Sr. Alcalde de las actuaciones que se están llevando a cabo en varias vías públicas de la localidad en cuanto iluminación se refiere. “Una primera fase se ejecutó por parte de la Excelentísima Diputación de Badajoz con los fondos IDAE. Se transformó la luminaria existente en led. Una segunda fase, se está llevando a cabo por el propio Ayuntamiento. Vamos a intervenir en el cambio de luminaria antigua de la Calle Cervantes, serán aproximadamente doce farolas. Tras ella se ejecutará la Calle Virgen de Guadalupe, en esta sí habrá cambio de farolas y nuevos puntos de luz. Así mismo, se ha arreglado el cableado soterrado y se ha instalado nueva luminaria en la travesía que va desde la Calle Libertad. Barrio de la Libertad y Barrio de las Flores serán los siguientes viales de intervención. Mientras tanto, expone el Sr. Alcalde esperamos que la Excelentísima Diputación de Badajoz ponga en marcha con los fondos IDAE el cambio de luminarias en edificios públicos y nuevas vías públicas para completar la actuación en la localidad de Alconchel”.





Seguidamente, el Sr. Alcalde, en otro orden de asuntos hace alusión al personal que se ha incorporado la semana pasada y ésta misma.

“Se trata de un conserje a jornada completa, durante nueve meses, en el Colegio Nuestra Señora Virgen de la Luz, con el que damos cumplimiento al compromiso de contratación del Programa Colaborativo Rural Los Molinos I, ESPECIALIDAD: “ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES”.

Así mismo se ha contratado a una auxiliar de geriatría, en cumplimiento del compromiso de contratación de la Escuela Profesional Alminar IX de Atención Sociocinsanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, a jornada completa durante seis meses.

Se ha formalizado el contrato con el mantenedor de edificios y usos multiples, durante un año a jornada completa con el que cumpliremos el compromiso de contratación por parte de este Ayuntamiento, en relación con la subvención otorgada por la Secretaría General de Desarrollo Rural para la “Mejora de infraestructuras y productividad de fincas rústicas de propiedad municipal en Alconchel”, consistente en: modernización de invernadero de planta ornamental, construcción de cerramiento perimetral, e instalación de cancela de paso, al amparo del Decreto 71/2016, de 31 de mayo, modificado por el Decreto 139/2017, de 5 de septiembre”.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace mención a la contratación durante un año, a jornada completa de un conductor-recogedor de R.S.U. y plásticos del Ayuntamiento de Alconchel. “La idea es darle una vuelta a la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos y plásticos de este Ayuntamiento, continuando con la gestión directa municipal, sin necesidad de externalizarlo. El conductor tendrá jornada completa, y estará asistido por un peón de recogida de R.S.U de la bolsa constituida al efecto, rotando este último cada tres meses. El conductor-recogedor, no sólo se dedicará a la recogida de R.S.U sino a la limpieza de los mismos, recogida de muebles puerta a puerta, mecánica del vehículo para una puesta a punto, etc. Se llevará a cabo un nuevo inventario de contenedores para la reposición de los que estén en mal estado. Se encargará este nuevo empleado de la recogida de plantas de Diputación de Badajoz, de cambiar los puntos de recogida de ropa, aceites, plásticos, etc, una vez marquemos nosotros unos nuevos puntos de recogida específicos, los cuales denominaremos ecológicos. Los mismos se anunciarán”.

A lo que el portavoz del grupo popular D. Juan José Nogales Meleno pregunta, si se tienen los medios técnicos para hacer la limpieza de los contenedores.

El Sr. Alcalde le contesta que se llevarán al Centro de Desinfección de la localidad para la limpieza y desinfección de los mismos con la karcher. Y añade, “está claro que camiones como PROMEDIO especiales para la limpieza no tenemos pero sí disponemos de un Centro de Desinfección destinado ente otros, a este uso”.





“Se ha contratado a una limpiadora a jornada parcial durante un año. Al igual que al servicio de recogida de R.S.U y plásticos al de limpieza de edificios, se le ha dado un giro a este servicio. María Isabel se encargará de los edificios asignados por la mañana, y por la tarde en el Colegio y en el resto de edificios municipales, estará la nueva limpiadora junto con otra de la bolsa, la cual rotará cada tres meses.

Y por último se ha contratado a un animador y dinamizador cultural y turístico, a jornada parcial para el Castillo, Oficina de Turismo y Biblioteca, durante un año, quedando vacante un puesto”.

A continuación el Sr. Alcalde expone que en la nómina de este mes de Noviembre de 2022, se ha abonado a los empleados públicos y concejales, el incremento retributivo que ha establecido el Gobierno de España, en 1,5% con efecto retroactivo desde 1 de enero de 2022, respecto las retribuciones de diciembre de 2021, el cual se añade al ya incrementado del 2% en esta anualidad, en los términos que establece la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Por ende, este Ayuntamiento ha incrementado las retribuciones de todos los empleados públicos en un 3,5 % en la anualidad 2022, salvo a los que cobran el Salario Mínimo Profesional, que se rigen por su propia normativa de incrementos retributivos. Esto ha supuesto unos 150.000,00 euros en total”.

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde hace mención a la licitación convocada y publicada en la plataforma de contratación del sector público sobre el aprovechamiento de los pastos de las fincas municipales “La Cobanada” y “Las Herrerías”, procedimiento abierto, concurso, seis lotes, durante dos años, prorrogables otros dos años.

En materia de formación, expone el Sr. Alcalde que “la Escuela Profesional Alminar X, de productos autóctonos de Alqueva, especialidad cocina, Alconchel- Cheles está plenamente funcionando, habiendo formalizado las contrataciones con los quince alumnos el pasado 1 de octubre de 2022. De los cuales 8 alumnos son de Alconchel y 7 de Cheles”.

“En relación al Programa Colaborativo Rural Alconchel-Cheles, cuya solicitud del proyecto denominado LOS MOLINOS II, especialidad de certificado de profesionalidad 1, SSCM0108, ESPECIALIDAD LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS LOCALES, lo presenta el Ayuntamiento de Cheles en agrupación con el Ayuntamiento de Alconchel, con fecha de 26 de septiembre de 2022, según la propuesta provisional que se publicó en el día de ayer no





seríamos beneficiarios por falta de crédito”. Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que “tenemos que reunirnos con el Alcalde de Cheles para conocer si existe intención real y voluntad de continuar presentando Escuelas Profesionales y Programas Colaborativos Rurales de forma conjunta, porque hemos observado que en este último proyecto, que presentan ellos como promotores, se han relajado demasiado”

Así mismo, el NCC, ha comenzado de nuevo, al amparo del Plan de Competencias Digitales para la Empleabilidad en Extremadura.

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde informa de los cursos del SEPE, que se están llevando a cabo en instalaciones municipales destinados a mujeres que pagan el llamado sello agrícola. “En Alconchel alrededor de 111 mujeres. Si bien no es obligatoria la realización de esta formación en capacitación para las nuevas tecnologías, resulta útil”.

Seguidamente, indica el Sr. Alcalde, que “se contrató con fecha de 06 de octubre de 2022 al profesor de PALV, previa selección para impartir los programas P03 y P06, una vez obtuvimos autorización por parte de la Delegación Provincial de Educación. El calendario aprobado inicialmente era de 16 horas semanales, de lunes a jueves, pero se ha ampliado un día más, los viernes. Este incremento supondrá unos 2.000 euros más al Ayuntamiento”.

“En relación con otros cursos cuya impartición se están llevando a cabo en la localidad, con fondos provinciales, podríamos mencionar el de carretillero, el cual finalizará el próximo 9 de diciembre de 2022”.

El Sr. Alcalde informa y da la bienvenida a la nueva AMPA del Colegio Público Nuestra Señora de la Luz, “después de muchos años y mejorando lo presente”. El Sr. Alcalde se dirige en tono jocoso al concejal del grupo popular D. Juan José Nogales Meleno, dado que anteriormente formaba parte de la misma.

A continuación el Sr. Alcalde informa sobre el comienzo de jornadas puntuales, por las tardes, impartidas por D. José Serrano, psicólogo, el cual forma parte del Punto de Orientación de Olivenza.

Seguidamente el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Concejal del grupo socialista, D. Alejandro López Berrocal, el cual hace alusión a la diversidad de las jornadas, tan necesarias de este psicólogo.

El concejal, informa de forma extendida sobre las actuaciones que acontecieron con motivo de la Noche de las Ánimas y sobre los actos que tuvieron lugar por el día contra la Violencia de Género, café, charlas y demás actos oficiales. Colaboró la Escuela Profesional elaborando magdalenas y batidos. Sobre esta cuestión la concejala del grupo popular Dña. Pilar Nogales Nogales, pregunta por qué no se utilizaron las instalaciones municipales para elaborar las magdalenas. Óscar le explica que un módulo de la Escuela Profesional contiene la colaboración con la panadería-pastelería La Tahona.







Por otro lado, hace alusión a los actos que se han sucedido en el día de hoy, 30 de noviembre de 2022, teniendo como partícipes a las mujeres de Higuera de Vargas y Alconchel, haciendo rutas de senderismo y desayunando juntas, al amparo del Ejercicio Te Cuida.

Dña. Pilar Nogales Nogales pregunta “¿de qué se trata El Ejercicio Te Cuida?” A lo que el concejal socialista D. Francisco José Fuertes Toro, responde que es un proyecto de la Junta de Extremadura destinado a mujeres de avanzada edad, que persigue estilos de vida saludables, controlar el peso, hacer deporte de forma personalizado, etc. Este proyecto finaliza el próximo 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, como el monitor era Javier, dinamizador deportivo de la Mancomunidad Integral de Olivenza, continuará la dinamización con al menos unas veinte mujeres de la localidad de la misma forma como ha venido haciendo hasta ahora. La Junta otorgará más crédito a las Mancomunidades para que se preste este servicio desde las mismas, aunque ya no se llamará El Ejercicio Te Cuida. Este proyecto sólo existirá a partir del 1 de enero de 2023 para las ciudades”.

Y por último, el concejal D. Alejandro hace alusión al extenso programa para las próximas Navidades, el cual arranca con el encendido de las luces, el festival de Navidad infantil, el Portal Viviente el 18 de diciembre de 2022, la visita de Papá Noel y los Reyes Magos, la instalación de la pista de hielo en El Terrero, etc. Se dinamizará el comercio y a su vez la cultura.

“Durante las fechas navideñas, se va a cambiar de zona el mercadillo de los lunes, el 19 de diciembre de 2022 se trasladará a la Calle del Ángel y el 26 de diciembre de 2022 a la Avenida Extremadura, al lado de la Plaza de Abastos. Se potenciará con alguna atracción de feria para conseguir que los vecinos se movilicen y salgan de sus casas”.

Por último, hace alusión al concurso de árboles de navidad y de carnavales, a la presentación del libro de Dña. Encarna, a las campanadas infantiles en El Terrero la mañana del 31 de diciembre de 2022 y a las campanadas que tendrán lugar en la Torre del Reloj, como cada año.

### **3. ADHESIÓN, EN SU CASO, AL PACTO DE ALCALDES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CLIMA.**

A continuación el Sr. Alcalde Presidente expone que con fecha de 30 de mayo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Alconchel aprueba por unanimidad de los concejales presentes la adhesión al “ Pacto de los Alcaldes”.

El Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía es el mayor movimiento mundial de ciudades por la acción local en clima y energía. Se lanzó en 2008 con el propósito de reunir a los gobiernos locales que voluntariamente se comprometieron a alcanzar y superar los objetivos de la UE en materia de clima y energía. Hoy se agrupan en él miles de gobiernos locales que de forma voluntaria comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios,





fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

En nuestra región, la Junta de Extremadura, ha actuado como impulsor del Pacto proporcionando asesoramiento estratégico, apoyo técnico y económico a los municipios firmante a través del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía.

Visto que con fecha de 03 de noviembre de 2022, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, entrega al Ayuntamiento de Alconchel el Inventario de Emisiones de Referencia; el Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad al Cambio Climático y el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible ( PACES), en aras a hacer efectiva su nueva adhesión al Pacto, para marcar las acciones cuya implementación contribuyen a que se alcance el objetivo europeo de reducción de gases de efecto invernadero en un 55% para 2030.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Proponer al Pleno la nueva adhesión al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía, “ Pacto de Alcaldes” y la aprobación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de Alconchel, documento elaborado en julio de 2022. Este último documento se aplicará en Alconchel para cumplir con los compromisos de reducción de emisiones, ahorro de energía, fomento de las energías renovables y adaptación del cambio climático en 2030.

**SEGUNDO:** Remítase el acuerdo al Consorcio Agencia Extremeña de la Energía, para su conocimiento y efectos oportunos.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **4. ADHESIÓN, EN SU CASO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.**

Seguidamente el Sr. Alcalde explica:

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “ Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

Visto que a grandes rasgos, los objetivos de la Sección de la FEMP se centran en:





- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Vista la segunda convocatoria de ayudas para la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que el plazo para presentar solicitudes es del 21 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Visto que entre otros requisitos de las Entidades Locales para solicitar la ayuda es la adhesión a la Red aprobada con anterioridad a que finalice la solicitud de ayuda.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Proponer al Pleno la adhesión a la Sección de la FEMP de la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y en consecuencia se compromete a:

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para el municipio o el compromiso de elaborarlo.

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de habitantes.

**SEGUNDO:** Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alconchel se realicen los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

**TERCERO:** Remítase el acuerdo a la FEMP.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.





El Sr. Alcalde estima que aproximadamente esta adhesión supondrá al Ayuntamiento de Alconchel unos 100 euros anuales.

**5. NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.**

A continuación el Sr. Alcalde Presidente explica lo siguiente:

Visto que con fecha de 07 de febrero de 2022, se emite resolución de alcaldía mediante la cual se opta por el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública mediante concurso por valoración, en régimen de arrendamiento, en los términos que establece el artículo 5 b) del Decreto 115/2006 y se declara como plazo de inicio de admisión de solicitudes el día 8 de febrero de 2022 hasta el 07 de marzo de 2022, en virtud de requerimiento practicado por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, de fecha 31 de enero de 2022, con nº de R.E. en estas Dependencias Municipales 346/2022 de 04 de febrero de 2022, para que por este Ayuntamiento se comience el trámite de adjudicación de una vivienda de promoción pública situada en Avenida de Europa, nº 3-1º B ( grupo 0990, cuenta 009) y se opte por uno de los dos procedimientos de adjudicación establecidos en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicado en el D.O.E. núm. 80 de 8 de julio de 2006.

En aras a constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales del Ayuntamiento de Alconchel, para valorar las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 15 del decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual establece que los miembros de la misma serán:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

b) Vicepresidente: El Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de vivienda, o si no lo hubiere el designado por el Alcalde.

c) Vocales:

– Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

– Un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.





- Dos representantes de las asociaciones de vecinos, elegidos por acuerdo entre las mismas.
  - Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.
  - Un trabajador social.
- d) Secretario sin voto: Lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Proponer al Pleno el nombramiento de dos concejales designados por el Pleno, en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

Por el grupo popular será D. Juan José Nogales Meleno y por el grupo socialista D. Francisco José Fuertes Toro.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde Presidente, señala que en aras a una mayor transparencia dará cuenta en cada sesión ordinaria de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno ordinario, en los términos del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), el cual dispone: «El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril».

El Alcalde a continuación expone cada una de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno ordinario celebrado el 29 de septiembre de 2022, sin embargo no se hace constar en acta la transcripción literal de las mismas por afectar a datos de carácter personal en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:





- Resolución de alcaldía 224/2022 de 04 de octubre de 2022, de modificación del domicilio en el padrón municipal de habitantes dentro del término municipal de J.M.J.G.
- Resolución de alcaldía 225/2022, de 04 de octubre de 2022, de alta en el padrón de habitantes por nacimiento de hijo de J.S.D.
- Resolución de alcaldía 226/2022, de 06 de octubre de 2022, por el que se aprueban los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de los pastos en fincas municipales, La Cobanada y Las Herrerías, procedimiento abierto, concurso, seis lotes.
- Resolución de alcaldía 227/2022, de 07 de octubre de 2022, de corrección del decreto 226/2022.
- Resolución de alcaldía 228/2022, de 11 de octubre de 2022, de alta por nacimiento de hijo de J.M.L en el padrón municipal de habitantes y cambio de domicilio dentro del término municipal.
- Resolución de alcaldía 229/2022, de 11 de octubre de 2022, de convocatoria de pleno extraordinario el 17 de octubre de 2022.
- Resolución de alcaldía 230/2022, de 11 de octubre de 2022, de alta en el padrón de habitantes municipal por cambio de residencia de A.G.L.L.
- Resolución de alcaldía 231/2022, de 14 de octubre de 2022, de aprobación de las bases que regirán la selección de varios puestos de trabajo: animadores de dinamización cultural, conductor-recogedor de RSU, mantenedor de edificios públicos, conserje, limpiador@ y auxiliar de geriatría.
- Resolución de alcaldía 232/2022, de 20 de octubre de 2022, de modificación del padrón municipal de habitantes dentro del término municipal de I.B.J.
- Resolución de alcaldía 233/2022, de 24 de octubre de 2022, de aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los puestos convocados para animadores de dinamización cultural, conductor-recogedor de RSU, mantenedor de edificios públicos, conserje, limpiador@ y auxiliar de geriatría.
- Resolución de alcaldía 234/2022, de 24 de octubre de 2022, de nombramiento de integrantes de la Mesa de Contratación y convocatoria de la misma en relación con la licitación del aprovechamiento de los pastos en fincas municipales, La Cobanada y Las Herrerías, procedimiento abierto, concurso, seis lotes.
- Resolución de alcaldía 235/2022, de 25 de octubre de 2022, de legalización de la ampliación de la explotación porcina sita en la Finca “ El Hierro”.





- Resolución de alcaldía 236/2022, de 26 de octubre de 2022, de actividad de oficina de A.O.M. sita en C/ Corredera, N.º 38 de Alconchel.
- Resolución de alcaldía 237/2022, 31 de octubre de 2022, de solicitud de informe de conformidad al nombramiento en comisión de servicios de dos agentes de la policía local del Ayuntamiento de Alburquerque.
- Resolución de alcaldía 238/2022, de 02 de noviembre de 2022, de adjudicación del contrato menor consistente en equipamiento para creación de sala de recepción de visitantes en la explanada aparcamientos Castillo Miraflores, según memoria valorada del arquitecto Victor Manuel Lebrijo Pérez, al contratista SITAL S.L., con CIF A310XXX, por un importe de 15.581,17 Euros I.V.A. Incluido € (12.877,00 € de base imponible y 2.704,17 € de IVA), debiendo comenzar en un plazo no superior a 3 meses a contar desde la notificación de la resolución de aprobación definitiva de ADERCO al Ayuntamiento de Alconchel, ( R.E del Ayuntamiento de Alconchel el 09 de agosto de 2022), quedando excluidos MADERAS TRANSFORMADAS DE VALDEARCOS, S.L,Y IMPREGNA S.A. por superar el importe base de licitación.
- Resolución de alcaldía 239/2022, de 03 de noviembre de 2022, de modificación del domicilio dentro del término municipal de N.P.C.
- Resolución de alcaldía 240/2022, de 04 de noviembre de 2022, de concesión de comisión de servicios en el Ayuntamiento de Alconchel de dos agentes de la policía local de Alconchel provenientes del Ayuntamiento de Alburquerque.
- Resolución de alcaldía 241/2022, de 08 de noviembre de 2022, de aprobación de listas definitivas de admitidos y excluidos en los puestos convocados para animadores de dinamización cultural, conductor-recogedor de RSU, mantenedor de edificios públicos, conserje, limpiador@ y auxiliar de geriatría; nombramiento de tribunal y fecha de celebración de exámen de auxiliar de geriatría.
- Resolución de alcaldía 242/2022, de 10 de noviembre de 2022, de conformidad a la comisión de servicios del agente municipal de Alconchel en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.
- Resolución de alcaldía 243/2022, de 10 de noviembre de 2022, de modificación del domicilio dentro del término municipal en el padrón de habitantes de N.C.C., J.A.M. y L.A.C.
- Resolución de alcaldía 244/2022, de 11 de noviembre de 2022, sobre la fecha y lugar de celebración de los exámenes de conserje, mantenedor de edificios, limpiadora, dinamizador cultural y conductor del camión de R.S.U.





- Resolución de alcaldía 245/2022, de 16 de noviembre de 2022, por la que teniendo conocimiento de la publicación en el B.O.P. de Badajoz, de fecha 09 de noviembre de 2022, Boletín n.º 213, Anuncio 4930, de las Bases reguladoras de la convocatoria del Plan Cohesiona 2022-23 de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz y en aras a solicitar subvención, se aprueba:

*“PRIMERO.- Aprobar la participación de la entidad que represento, en el PLAN COHESIONA 2022-23, dirigida a las entidades locales, comprometiéndose a realizar actuaciones subvencionadas en el marco de las actuaciones previstas, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria y, a contribuir con la aportación de la cuota de corresponsabilidad establecida en las presentes bases reguladoras, por importe de 18.646,10 €, para la financiación del presente plan, la cual no podrá financiarse con subvenciones de esta Diputación ni de cualquier otra Administración Pública.*

*-Importe solicitado a la Diputación de Badajoz: 93.230,50 €.*

*- Importe participación cuota corresponsabilidad Ayuntamiento de Alconchel: 18.646,10€.*

*SEGUNDO: Aprobar la propuesta de inversiones para el PLAN COHESIONA 2022-23 siguiente, en cada una de las fases:*

#### **FASE I. ANUALIDAD 2022.**

*- GASTO CORRIENTE:ALUMBRADO PÚBLICO: 56.743,61 euros, de los cuales Diputación de Badajoz subvencionará 47.286,34 euros y el Ayuntamiento de Alconchel 9.457,27 euros.*

*- ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS; 4.279,99 euros, de los cuales Diputación de Badajoz subvencionará 3566,66 euros y el Ayuntamiento de Alconchel 713,33 euros.*

#### **FASE II. ANUALIDAD 2023.**

*- CREACIÓN DE EMPLEO: 50.853,00 euros, de los cuales Diputación de Badajoz financiará 42.377,50 euros y el Ayuntamiento de Alconchel 8.475,50 euros”.*

*- Resolución de alcaldía 246/2022, de 18 de noviembre de 2022, por el que se otorga licencia de obras a M.P.M. del inmueble sito en Llano de la Iglesia, N.º 2.*

*- Resolución de alcaldía 247/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras de D.C.T. en inmueble sito en Carretera de Badajoz, N.º 59.*

*- Resolución de alcaldía 248/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras de J.G.G. a ejecutar en inmueble sito en Calle Libertad, N.º 87.*







- Resolución de alcaldía 249/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras de J.R.M. en inmueble sito en C/ Mesones, N.º 6.
- Resolución de alcaldía 250/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a M.J.L.R. en inmueble sito en Plaza de España, N.º 11.
- Resolución de alcaldía 251/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a J.A.P.G. en inmueble sito en Plaza de España, N.º 13.
- Resolución de alcaldía 252/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a L.M.C. en inmueble sito en C/ Venero, N.º 7.
- Resolución de alcaldía 253/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a P.S.D. en inmueble sito en C/ García Lorca, N.º 3.
- Resolución de alcaldía 254/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a J.M.M.R. en inmueble sito en Calle Luenga, N.º 64.
- Resolución de alcaldía 255/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de I.R.B. en inmueble sito en C/ Manuel de Falla, N.º 16.
- Resolución de alcaldía 256/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de M.J.E. en inmueble sito en C/ Ramón y Cajal N.º 16.
- Resolución de alcaldía 257/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de A.R.G. en inmueble sito en C/ Manuel de Falla, N.º 25.
- Resolución de alcaldía 258/2022, de 18 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de J.G.G. en inmueble sito en C/ Alameda, N.º 1.
- Resolución de alcaldía 259/2022, de 23 de noviembre de 2022, de conformidad a la comisión de servicios del Agente de la Policía Local de Alconchel para prestar servicios en el Ayuntamiento de La Albuera durante un año.
- Resolución de alcaldía 260/2022, de 23 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras de D.C.T, en inmueble sito en Carretera de Badajoz, N.º 59, Escalera 1, Planta 1, Puerta 2.
- Resolución de alcaldía 261/2022, de 23 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de L.M.P.P. en Calle Alameda, N.º 13.
- Resolución de alcaldía 262/2022, de 25 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de F.J.M.G. en inmueble sito en Calle Nueva, N.º 75.





- Resolución de alcaldía 263/2022, de 25 de noviembre de 2022, de modificación del domicilio en el padrón municipal de habitantes dentro del término municipal de M.F.M.
- Resolución de alcaldía 264/2022, de 25 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de F.C.M. en inmueble sito en Calle de la Cruz, N.º 76.
- Resolución de alcaldía 265/2022, de 25 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de obras a favor de P.P.S. en inmueble sito en Calle Libertad, N.º 55.
- Resolución de alcaldía 266/2022, de 25 de noviembre de 2022, por el que se convoca el pleno ordinario de 30 de noviembre de 2022.
- Resolución de alcaldía 267/2022, de 28 de noviembre de 2022, de convocatoria de la Mesa General de Negociación sobre las bases y convocatoria de las plazas objeto de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alconchel.
- Resolución de alcaldía 268/20212, de 30 de noviembre de 2022, de concesión de licencia de segregación de la finca “ El Cubo”.

## **7. MOCIONES, EN SU CASO.**

## **8. SECCIÓN DE URGENCIA, EN SU CASO.**

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales por si desean formular algún ruego o pregunta, a lo que D. Juan José Nogales Meleno, portavoz del grupo popular le contesta afirmativamente.

El portavoz del grupo popular D. Juan José Nogales Meleno, en primer lugar, plantea la siguiente cuestión dirigiéndose al Sr. Alcalde: “En plenos anteriores expuso Ud. que el ingreso extraordinario en esta anualidad, por la instalación de la planta Solar de Alter Enersun en la localidad, había supuesto al Ayuntamiento unos 500.000,00 euros; si bien parte del ingreso, lo teniais retenido por si reclamaban el 1% y no el 2% ingresado. ¿A día de la fecha ha solicitado la devolución del 1% la empresa? “

A continuación el Sr. Alcalde le explica que: “El ingreso al que haces mención de 500.000,00 euros, se compone de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, el cual se trata del 4% del PEM del proyecto presentado y del canon urbanístico por el otorgamiento de la calificación rústica, correspondiente al 2% del importe total de la inversión. No obstante, existen empresas que no están conformes con esta liquidación del tipo general del 2% del





canon urbanístico al amparo del artículo 70.2 de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura y reclaman el 1%. El motivo que aducen estas empresas es el siguiente: De conformidad con el artículo 70.2 de la LOTUS la calificación rústica se sujeta al pago de un canon, cuya cuantía será, con carácter general, de un 2% del importe total de la inversión realizada en la ejecución. No obstante, las actividades relacionadas con la economía verde y circular que deban tener su necesaria implantación en suelo rústico por sus características tienen un tipo reducido del 1%.

Hasta el momento la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, sobre el canon urbanístico por calificaciones rústicas de instalaciones fotovoltaicas, interpreta que para aplicar el tipo reducido del 1% del canon urbanístico, se exige el cumplimiento de un doble requisito: que la actividad esté relacionada con la economía verde y que a su vez también lo esté con la denominada economía circular. En el caso de las instalaciones fotovoltaicas estaríamos ante una actividad de economía verde pero no circular, de ahí que no se aplique la reducción del 1% y se aplique el 2%.

A pesar de ello, existen empresas que han reclamado el 1% en vía judicial y han ganado en primera instancia, pero no en instancias superiores.

La empresa referida, ALTER ENERSUN abona el canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión y hasta el momento no ha reclamado la liquidación ni en vía administrativa ni judicial. No obstante, como explico, los jueces, en instancias superiores, están denegando la petición de devolución del canon urbanístico del tipo reducido del 1% porque si bien se trata de economía verde, no es circular, como así lo ha confirmado el propio Tribunal Superior de Justicia de Extremadura”.

Interviene Dña. Pilar Nogales Nogales, concejala del grupo popular, previa cesión de la palabra por el Sr. Alcalde, para hacerle mención a la cancelación de la operación de tesorería de 500.000,00 euros que tiene en vigor el Ayuntamiento, dado que nos trasladó que con el ingreso extraordinario de la planta solar fotovoltaica cancelaríamos la misma. A lo que el Sr. Alcalde le responde que “a día de la fecha se ha cancelado por importe de 200.000,000 €, con la cuantía del canon urbanístico, si bien de los aproximadamente 300.000,00 del ICIO, no podemos disponer directamente dado que éstos, a diferencia del canon, los recauda el OAR. Una vez nos ingrese el OAR esta recaudación procederemos a la cancelación de la operación citada”.

A continuación la concejala Dña. Fátima Rasero Ferrera abandona el pleno, siendo las 21.05 horas, por los motivos familiares que todos sabéis y que ya expuso en su momento, en sesión plenaria. Juan José Nogales Meleno y Dña. Pilar Nogales Nogales, concejales del grupo popular, le agradecen y se alegran de su incorporación.





En segundo lugar, Dña. Pilar Nogales Nogales, concejala del grupo popular, pregunta si está desierto un puesto de dinamizador turístico o similar. El Sr. Alcalde responde que “efectivamente se convocaron el pasado 14 de octubre de 2022, por resolución de alcaldía varios puestos de trabajo: dos animadores de dinamización cultural y turística, un conductor-recogedor de RSU, un mantenedor de edificios públicos, un conserje, un@ limpiador@ y un@ auxiliar de geriatría, pero ha quedado desierto un puesto de animador de dinamización cultural y turística. La intención de convocar dos puestos fue alternar sus servicios en el Castillo Miraflores y en la Biblioteca Municipal, pero sólo se ha presentado un aspirante”.

Seguidamente Dña. Pilar Nogales Nogales, pregunta en relación con el proyecto minero “¿tenía Usted relación con la empresa? ¿a día de la fecha ha obtenido información solicitada de la Junta de Extremadura? Y continúa exponiendo, en anteriores plenos hizo alusión a las campañas de pozos de sondeos para investigación con precios bajísimos. ¿ Han solicitado nuevas campañas de sondeos?

El Sr. Alcalde expone, como ya hiciera en plenos anteriores, que la petición de información del Ayuntamiento de Alconchel a la Dirección General de Industria, Energía y Minas se presentó el pasado 24 de junio de 2022, y a día de la fecha no hemos recibido respuesta alguna. Es más, a día de la fecha, se ha solicitado por la empresa ATALAYA OSSA MORENA S.L. petición para realizar cuatro sondeos de investigación, y dado que no tenemos información suficiente, ni conocemos si el permiso de investigación “ Gato Montés” está plenamente en vigor, ni el titular, el aparejador municipal no va a emitir informe alguno, hasta en tanto no obre la documentación e información completa sobre el expediente mencionado. No obstante, hemos vuelto a solicitar información a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La Secretaria Interventora Municipal le explica a Dña. Pilar Nogales Nogales y al resto de los asistentes al Pleno, que este Ayuntamiento, cuando disponga de la información que no obra en su poder y compruebe fehacientemente, incluso por técnicos provinciales, la información del expediente que puede ser remitida a la Asociación Plataforma Alconchel sin Minas, sin menoscabar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, facilitará cuanta información ha sido solicitada.

A continuación, Dña. Pilar Nogales Nogales, plantea otra cuestión: “¿cual es el posicionamiento como alcalde dentro del proyecto minero si hace unos escasos minutos ha propuesto la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables?” Y añade, “toda vez que me parece muy interesante la adhesión a mencionada Red, incluso me resulta insuficiente la aportación de 100 euros, es incongruente por su parte, dirigiéndose al Sr. Alcalde, el proyecto minero, lo ejecute la empresa minera que lo ejecute, a cielo abierto o soterrada”.

Y sigue exponiendo: “como persona y concejala del Ayuntamiento de Alconchel pondré las mayores trabas posibles a las empresas que deseen ejecutar proyectos mineros en mi localidad,





independientemente de los que María Guardiola o mi partido a nivel nacional me marque. Si bien es cierto, que supondría unos beneficios económicos para nuestro municipio la implantación de una mina, no lo es menos que tendríamos que abrir de forma paralela un centro oncológico. Nuestra obligación es buscar alternativas a este proyecto, unidos o no con la Plataforma Alconchel sin Minas, para bloquear el proyecto, de otra manera nadie va a querer residir en Alconchel, porque no todo es dinero en la vida”.

A lo que el portavoz del grupo popular, D. Juan José Nogales Meleno, añade: “el proyecto del vertedero de Salvatierra de los Barros tiene cuestiones similares al proyecto minero de Alconchel. Alabo a los municipios de Nogales, Almendral y otros colindantes que han apoyado al Alcalde y concejales del PSOE del Ayuntamiento de Salvatierra para posicionarse en contra del proyecto del vertedero”.

Dña. Pilar reitera que debemos movilizarnos contra el proyecto minero de nuestra localidad.

El Sr. Alcalde a continuación, responde que “el Alcalde, no debe ni puede poner trabas a una empresa y/o a un proyecto, nos guste más o menos, dado que los expediente hay que tramitarlos de conformidad con la ley, de otra forma sería constitutivo de un delito de prevaricación. Ni se le va facilitar la tramitación ni a obstaculizar.

En la actualidad no hay un nuevo proyecto presentado, lo único que han solicitado es cuatro pozos de sondeos nuevos, de investigación minera, entregando ahora sí el Plan de Labores.”

Y añade, “respecto a las manifestaciones llevadas a cabo en otras localidades no me voy a pronunciar, pero por algo será que Alconchel no se subleva. Los vecinos... sus motivos tendrán. De nada sirve que yo me oponga en una manifestación o que aparezca en los medios con una bandera si el órgano sustantivo sigue con el expediente, de conformidad con la legislación aplicable”.

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde, aclara, que :“respecto a las liquidaciones anteriores de los pozos de sondeos otorgados por este Ayuntamiento para investigación minera, una vez tengamos el Plan de Labores de la Dirección General de Energía, Industria y Minas, se llevarán a cabo las liquidaciones definitivas de los último cinco años, no prescritos. Le vamos a reclamar todo cuanto proceda”. Es más, reitera, “ no pongáis en duda que voy a reclamar hasta el último céntimo como hice con la antena de Amena.”

Dirigiéndose a Dña. Pilar Nogales, el Sr. Alcalde Presidente, le explica que sigo proponiendo hacer adhesiones, en este Pleno a la Red Española de Ciudades Saludables porque tenemos que continuar, y lo cierto es que no sabemos si el proyecto minero continuará o no. El expediente se archivó como sabéis, si bien fue objeto de un recurso estimado parcialmente. Hoy por hoy el único proyecto que está ejecutándose tras la tramitación del expediente es la instalación de una planta fotovoltaica por ALTER ENERSUN. La única realidad es esa”.





Ayuntamiento de  
***Alconchel***

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 21.38 horas que certifico.

**EL ALCALDE -PRESIDENTE.**

**LA SECRETARIA- INTERVENTORA**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

*(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)*

